69.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 19 JUL 2021.

Exp. 110014-003-049-**2019-00382**-00

De conformidad con lo indicado en el anterior informe secretarial y continuando con el trámite del presente asunto, señala la hora de las 10 AM del día 23 del mes de Agosto del año 2021, para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Se previene a las partes para que concurran a absolver los respectivos interrogatorios, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la misma. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Se informa a los extremos procesales que en razón a la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la misma posiblemente será celebrada de manera virtual, por lo que de ser así, se deberá procurar que los citados se encuentren conectados por lo menos con veinte (20) minutos de antelación a la fecha y hora programada por el Juzgado mediante la plataforma Microsoft team, para lo cual esta Judicatura previamente se comunicara e informara lo pertinente.

De igual manera, que se deberá contar con un dispositivo PC o Celular idóneo que permita el curso de la audiencia sin ningún tipo de restricción o interrupción una vez iniciada y un ancho de banda apto (*mínimo 384 kb*) tanto de subida como de bajada con el fin de garantizar la conexión y que no se vea distorsión en la imagen o robotización de la voz. En caso de encontrarse conectado a una red doméstica de *wifi*, deberá procurarse que no esté siendo utilizada por otros dispositivos en actividades extras diferentes a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 70, hoy 21 JUL 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM